

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro: No.440-2020

Panamá, 27 de mayo de 2020

Empresa: GED GERSOL DOS, S.A.,

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Folio No.819450 (S).

Representante Legal:	CARSTEN HAFERMANN Cédula No.E-8-142145
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Tipo : Fotovoltaica
Capacidad: AC de 14.00 MWn en la salida de los inversores y 15.68 MWp de potencia pico DC con 39,200 módulos de 400 watts

Nombre: LA SALAMANCA
Localización: Corregimiento de La Raya de Santa María
Distrito: Santiago
Provincia: Veraguas

Se le advierte a la empresa **GED GERSOL DOS, S.A.**, que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación fotovoltaica para la generación eléctrica.

Fecha de vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No.16098-Elec de 27 de mayo de 2020, que otorgó la Licencia Provisional.


ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General

